

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

I
SECCIÓN

LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 43.006

Martes 20 de Julio de 2021

Página 1 de 1

Normas Generales

CVE 1980540

BANCO CENTRAL DE CHILE

TIPOS DE CAMBIO Y PARIDADES DE MONEDAS EXTRANJERAS PARA EFECTOS DEL NÚMERO 1 DEL TÍTULO VII DEL CAPÍTULO I DEL COMPENDIO DE NORMAS DE CAMBIOS INTERNACIONALES Y CAPÍTULO II.B.3. DEL COMPENDIO DE NORMAS FINANCIERAS AL 20 DE JULIO DE 2021

	Tipo de Cambio \$ (Cap. I CNCI)	Paridad Respecto US\$
DÓLAR EE.UU. *	759,71	1,0000
DÓLAR CANADIENSE	595,52	1,2757
DÓLAR AUSTRALIANO	557,01	1,3639
DÓLAR NEOZELANDÉS	526,70	1,4424
DÓLAR DE SINGAPUR	556,93	1,3641
LIBRA ESTERLINA	1038,42	0,7316
YEN JAPONÉS	6,94	109,4600
FRANCO SUIZO	827,75	0,9178
CORONA DANESA	120,54	6,3027
CORONA NORUEGA	84,86	8,9524
CORONA SUECA	87,46	8,6860
CORONA CHECA	34,88	21,7790
YUAN	116,95	6,4958
EURO	896,41	0,8475
NUEVO SHEKEL ISRAELÍ	230,35	3,2981
RINGGIT MALAYO	179,86	4,2240
WON COREANO	0,66	1147,5500
ZLOTY POLACO	194,96	3,8967
DEG	1079,29	0,7039

* Tipo de cambio que rige para efectos del Capítulo II.B.3. Sistemas de reajustabilidad autorizados por el Banco Central de Chile (Acuerdo N° 05-07-900105) del Compendio de Normas Financieras.

Santiago, 19 de julio de 2021.- Juan Pablo Araya Marco, Ministro de Fe.

CVE 1980540

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl